



Resolució del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la cual se publican las listas provisionales de admitidos y de excluidos de la convocatoria para cubrir, por el procedimiento de promoci3n interna temporal, una plaza de t3cnico/t3cnica superior de la funci3n administrativa (A1) adscrita a la Subdirecci3n de Coordinaci3n Administrativa de la Secretaría General del Servicio de Salud de las Islas Baleares

Hechos

1. El 23 de enero se public3 en el BOIB n3. 11/2018 la Resolució del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 9 de enero de 2018 por la cual se convoca por el procedimiento de promoci3n interna temporal, una plaza de t3cnico/t3cnica superior de la funci3n administrativa de la Subdirecci3n de Coordinaci3n Administrativa de la Secretarí
2. El 24 de mayo de 2018, la Comisi3n de Selecci3n se reuni3 para revisar las solicitudes presentadas, comprob3 que los aspirantes cumplen los requisitos establecidos y acord3 elevar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Fundamentos de derecho

De conformidad con el punto 6.2 de las bases de la convocatoria, una vez vencido el plazo para presentar solicitudes se tiene que publicar en la web del Servicio de Salud una resolució del director general del Servicio de Salud que contenga las listas provisionales de admitidos y de excluidos —indicando la causa de la exclusi3n— y de qui3n tenga que enmendar las deficiencias de la solicitud.



Por todo eso dicto la siguiente

Resolución

1. Publicar en la página web <www.ibsalut.es/ibsalut/ca/professionals/recursos-humans/serveis-centrals> las listas de aspirantes admitidos y excluidos que figuran en el anexo.
2. Determinar que los aspirantes disponen de un plazo de diez (10) días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de las listas, para formular reclamaciones o alegaciones contra esta resolución o enmendar deficiencias, y advertir que, si no lo hacen, se considerará que han desistido de la solicitud. Todos los documentos se tienen que dirigir a la Dirección General del Servicio de Salud y se pueden presentar en cualquiera de los registros que prevé la normativa vigente.

Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— se puede interponer un recurso contencioso-administrativo ante de la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. También se puede interponer cualquier otro recurso que se considere procedente.

No obstante, los interesados pueden optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición ante el mismo órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de esta resolución. En este caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que no se haya dictado una resolución expresa o presunta sobre el recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, 25 de mayo de 2018

El director general

Julio Miguel Fuster Culebras

Anexo

Convocatoria: técnico/técnica superior de la función administrativa (A1), plaza adscrita a la Subdirección de Coordinación Administrativa

Lista provisional de aspirantes admitidos

<i>DNI</i>	<i>Linajes, nombre</i>
46969699L	Ruiz Aguiló, Irene
46954623P	Comes Cano, José Javier
43119400N	Socías López, Patricia

No hay aspirantes excluidos de la convocatoria.